



Trabajar como Autónomo en Reino Unido – *Self Employment*

Julio 2020

ÍNDICE	Pág.
• Emprendedores	2
• Crear una empresa	2
• <i>Limited Company</i>	3
• <i>Self Employed</i> :	3
• Licencias / Permisos	3
• Requisitos	3
• Sistema <i>Self Assessment</i> online	5
• Cómo pagar Impuestos y Seguridad Social	5
• Cotizaciones a la Seguridad Social	5
• El VAT	6
• Dejar de ser Autónomo	7
• Seguros:	
• Seguro de Responsabilidad Civil	8
• Seguros Personales	8
• Brexit y <i>Self Employment</i>	9
• Enlaces de interés	9

EMPRENEDORES

Se consideran emprendedores aquellas personas, que independientemente de su condición de persona física o jurídica, desarrollen una actividad económica empresarial o profesional.

El Programa Global de Emprendedores (*Global Entrepreneur Programme-GEP*) del gobierno británico ayuda a las empresas extranjeras de tecnología innovadora a reubicarse en el Reino Unido: <https://www.great.gov.uk/international/content/invest/how-to-setup-in-the-uk/global-entrepreneur-program/>

Más información:

<https://www.gov.uk/set-up-business-uk/overview>

<http://hmrc.gov.uk/selfemployed/>

<https://www.gov.uk/working-for-yourself/>

<https://www.gov.uk/set-up-sole-trader>

Guía-tutorial: http://www.hmrc.gov.uk/courses/SYOB3/syob_3/html/syob_3_menu.html

Canal Youtube de HMRC para el profesional autónomo: <https://www.youtube.com/user/hmrcgovuk>

Información sobre gastos que puede tener como autónomo: <https://www.gov.uk/expenses-if-youre-self-employed>

Proveedores de software comercial de aplicaciones de mantenimiento de registros:

<https://www.gov.uk/government/publications/record-keeping-and-simpler-income-tax-applicationssoftware/simple-record-keeping-applications-commercial-software-suppliers>

Cámara de Comercio de España en Londres: <https://spanishchamber.co.uk/es/servicios/>

Oficinas de ayuda y asesoramiento:

- Inglaterra - <http://www.nationalenterprisenetwork.org/>
- Escocia – <http://www.bgateway.com/>
- Irlanda del Norte – <https://www.nibusinessinfo.co.uk/start>
- Gales - <http://business.wales.gov.uk/starting-business>

Guía práctica para hacer negocios en Europa: http://europa.eu/youreurope/business/index_es.htm

CREAR UNA EMPRESA

En el momento de crear una empresa es importante definir qué forma legal desea dar a su negocio. Existen tres formas principales:

- *Limited Company* (Sociedad Limitada).
- *Sole trader* (*Self employed* / Autónomo).
- *Partnership*

Ver información: <https://www.gov.uk/business-legal-structures/overview>

[Volver al índice](#)

LIMITED COMPANY

Una sociedad de responsabilidad limitada es responsable en su propio derecho para todo lo que hace y su capital está separado de sus finanzas personales. Cualquier beneficio que obtenga es propiedad de la empresa, quien puede compartir sus beneficios con los propietarios o accionistas.

En una *Limited Company* es la empresa la que trabaja, la empresa la que factura al cliente, y en caso de problemas, denuncian y reclaman a la empresa. La principal ventaja es que su patrimonio está protegido de las deudas que contraiga la empresa.

La empresa debe estar registrada en *Companies House*, debe pagar impuestos de sociedades además de los impuestos de la empresas. Paga a sus empleados a través del sistema *PAYE* y el IVA.

Las *Limited Company* llevan el control de todas las transacciones y asuntos de la empresa de manera directa, control de pagos, administración, rendimientos, presentación impuestos y cotizaciones en fecha, etc. (no delegan en otra Compañía).

Más información:

<https://www.gov.uk/limited-company-formation>

<https://www.gov.uk/government/organisations/companies-house>

SELF EMPLOYED. Trabajar como Autónomo en Reino Unido

Tiene la consideración de **Self Employed** (trabajador autónomo) el que trabaja por cuenta propia, aunque también puede contratar trabajadores.

Esta es la forma más sencilla de constituir una empresa, en el que la propiedad y el control del negocio recaen en una sola persona.

En el siguiente enlace dispone de la información paso a paso: <https://www.gov.uk/set-up-self-employed>

Licencias / Permisos

Es posible que para abrir un negocio necesite determinadas licencias o permisos dependiendo del lugar en el que se vaya a desarrollar. El siguiente buscador online del gobierno británico le informará: <https://www.gov.uk/licence-finder/sectors>

Requisitos

✓ Inicio del negocio.

Es importante comunicar a *HM Revenue & Customs-HMRC* (Agencia Tributaria británica) que ha iniciado su negocio. Debe hacerlo dentro de los seis meses siguientes a la finalización del año fiscal en el que se inicia como autónomo.

[Volver al índice](#)

En Reino Unido el año fiscal comienza el 6 de abril y finaliza el 5 de abril del año siguiente.

Para registrar su negocio debe hacerlo antes del 5 de octubre del año siguiente al comienzo de la actividad, en caso contrario podrá ser penalizado. Por ejemplo, si comenzó su negocio en junio de 2019 deberá registrarse en HMRC antes del 5 de octubre de 2020.

Ver la información: <https://www.gov.uk/set-up-sole-trader/register>

No puede registrarse antes de comenzar su negocio.

El trabajador por cuenta propia es el responsable de pagar sus cotizaciones a la Seguridad Social y los impuestos a *HMRC*.

✓ **Solicitar el NIN** (*National Insurance Number*).

Es el número de seguridad social. Vea cómo solicitarlo en el siguiente enlace: <https://www.gov.uk/apply-national-insurance-number?step-by-step-nav=01ff8dbd-886a-4dbb-872c-d2092b31b2cf>

✓ **Registrarse con *HM Revenue & Customs* – *HMRC*** (Agencia Tributaria británica).

Puede registrarse a través de la página de gov.uk: <https://www.gov.uk/new-business-register-for-tax>

También puede registrarse por teléfono: 0300 200 3500

<https://www.gov.uk/government/organisations/hm-revenue-customs/contact/newly-self-employed-helpline>

Al mismo tiempo puede crear una cuenta (*Government Gateway account*): <https://www.gov.uk/login-register-hmrc-online-services>, lo que le permitirá comunicarse on line con HMRC y acceder a sus servicios como por ejemplo consultar su *self assessment*.

Una vez que se ha registrado le enviarán un *UTR* (*Unique Taxpayer Reference*), es un número que deberá hacer constar cuando tenga que realizar la declaración de impuestos.

Se puede registrar para pagar *NIC's* (*National Insurance Contributions*) y el *Income Tax* completando el siguiente formulario: <https://online.hmrc.gov.uk/shortforms/form/CWF1ST?dept-name=CWF1&sub-dep>

También puede registrarse completando el siguiente [FORMULARIO](#)

✓ **Llevar registro de ingresos y gastos**

A efectos de declaración de impuestos tendrá que llevar un registro de ingresos y gastos del negocio (no tendrá que enviarlo cuando realice la declaración pero sí conservar las facturas en caso de que *HMRC* se lo solicite). <https://www.gov.uk/self-employed-records>.

Para facilitar el seguimiento económico de la actividad profesional es recomendable utilizar una cuenta bancaria única y separada donde se reflejen únicamente entradas y salidas de dinero relacionado con la propia actividad, excluyendo cualquier otro importe que no sea deducible o imputable a la actividad.

Gastos deducibles: <https://www.gov.uk/expenses-if-youre-self-employed>

Más información: <https://www.gov.uk/keeping-your-pay-tax-records>

[Volver al índice](#)

Sistema Self Assessment online

Es necesario hacer un *Self assessment* sólo si ha obtenido unos ingresos brutos anuales de más £1.000 de trabajo por cuenta propia entre el 6 de abril de un año y 5 de abril siguiente.

El *Self assessment* online es un servicio gratuito de *HMRC* que le permite realizar la declaración de impuestos directamente. <https://www.gov.uk/register-for-self-assessment>

El sistema le dará una contraseña y una identificación de usuario. Cuando complete el proceso de alta le enviarán, por correo postal dentro de los 10 días hábiles siguientes, un código de activación para su cuenta online:

Tendrá que entrar a *HMRC* utilizando su contraseña y su ID de usuario. El código de activación sólo es válido durante 28 días por lo que debe asegurarse de activar su cuenta antes de que expire el código. <https://www.gov.uk/log-in-register-hmrc-online-services/problems-signing-in>

También puede realizar una declaración de impuestos completando el formulario **SA100**.

Comprobar si necesita hacer *self assessment*: <https://www.gov.uk/check-if-you-need-tax-return>

Cómo pagar Impuestos y Seguridad Social

A través del servicio *Self Assessment online* puede pagar a la vez el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a la Seguridad Social. <https://www.gov.uk/new-business-register-for-tax>

Las cotizaciones a la Seguridad Social se abonan desde el momento en que está registrado como autónomo.

Los plazos para pagar impuestos generalmente son: 31 de enero: por cualquier impuesto que deba para el año fiscal anterior y el primer pago a cuenta y el 31 de julio para el segundo pago a cuenta. <https://www.gov.uk/self-assessment-tax-returns/deadlines>

Puede pagar por transferencia, teléfono, online, *CHAPS*, *BACS*, *Direct debit*.: <https://www.gov.uk/pay-self-assessment-tax-bill>

Para calcular cuánto va a pagar puede realizar una previsión a través de este sistema online de *HMRC*: <http://www.hmrc.gov.uk/tools/sa-ready-reckoner/calculator.htm>

Más información: <https://www.gov.uk/personal-tax/self-assessment>

Cotizaciones a la Seguridad Social

Si trabaja por cuenta propia y obtiene ingresos inferiores a £ 6.475 (año fiscal desde 06/04/2020 al 05/04/2021) no existe obligación de cotizar.

Si sus ingresos son superiores a £ 6.475 hay dos tipos de cotización que tiene que pagar, según los beneficios obtenidos en el año:

- Cotizaciones a la Clase 2: £ 3,05 a la semana
Por beneficios iguales o superiores a £ 6.475 e inferiores a £ 9.501
- Cotizaciones a la Clase 4: 9 % de los beneficios entre £ 9.501 y £ 50.000
2 % adicional sobre las ganancias superiores a £ 50.000

Más información: <https://www.gov.uk/self-employed-national-insurance-rates>

[Volver al índice](#)

Importante:

Para aquellos trabajadores que no estén obligados a cotizar porque no superen el importe mínimo, aquellos que quieran evitar lagunas en sus cotizaciones o aquellos que quieran tener derecho a otras prestaciones, podrán realizar aportaciones voluntarias. <https://www.gov.uk/voluntary-national-insurance-contributions>

La cotización a la Clase 2:

Le da derecho a:

- Pensión básica del Estado y la Nueva Pensión estatal (*Basic State Pension y New State Pension*).
- Subsidio por Maternidad (*Maternity Allowances*).
- Prestación por Incapacidad (*Employment and Support Allowance*).
- Prestaciones por muerte y supervivencia (*Bereavement Benefits*).

No le cuenta para:

- Pensión adicional del Estado (*Additional State Pension*)
- Desempleo (*Job Seekers Allowance*)

Acceda a la siguiente tabla para comprobar a qué le dan derecho sus cotizaciones:

<https://www.gov.uk/national-insurance/what-national-insurance-is-for>

El VAT (Impuesto sobre el valor añadido-IVA)

En caso de que proceda, también puede registrarse para el VAT, es el equivalente al IVA en España.

No es obligatorio registrarse si los ingresos son inferiores a £ 85.000 anuales.

El VAT normal de UK es del 20% .

Para registrarse vea el siguiente enlace: www.gov.uk/vat-registration

Más información: <https://www.gov.uk/vat-rates>

[Volver al índice](#)

Dejar de ser Autónomo

Necesita comunicar el cese de la actividad profesional, tanto a la Seguridad Social, para que cese su obligación de cotizar como trabajador autónomo, como a las autoridades fiscales, para que cese su obligación de hacer la declaración anual de ingresos.

En caso contrario se mantiene la obligación de declaración anual y su no cumplimiento da lugar a sanciones económicas, con independencia de que se haya tenido o no actividad económica.

Comunicarlo a **HMRC**, a través del formulario online:

<https://online.hmrc.gov.uk/shortforms/form/CeaseTrading?dept-name=&sub-dept-name=&location=43&origin=http://www.hmrc.gov.uk>

Además tendrá que realizar un *Self Assessment* antes de la fecha límite: <https://www.gov.uk/self-assessment-tax-returns/deadlines>

Acceso: <https://www.gov.uk/log-in-file-self-assessment-tax-return>

Contacto con **HMRC**:

<https://www.gov.uk/government/organisations/hm-revenue-customs/contact/income-tax-enquiries-for-self-employed>

<https://www.gov.uk/government/organisations/hm-revenue-customs/contact/self-assessment>

Para dejar de pagar **National Insurance Contributions (NICs)** Clase 2, debe contactar con el teléfono de ayuda de autónomos **0300 200 3505**. Están disponibles de 8:30 am a 5 pm, de lunes a viernes.

Para cancelar el **VAT** (IVA) debe informar en un plazo de 30 días. Ver información: <https://www.gov.uk/vat-registration/cancel-registration>.

La cancelación del **VAT** puede hacerla online o puede descargar el formulario **VAT 7**: <https://www.gov.uk/government/publications/vat-application-to-cancel-your-vat-registration-vat7>

Es importante que comunique su dirección en España a efectos de notificaciones.

Puede solicitar información sobre las contribuciones realizadas cumplimentado el siguiente formulario: <http://www.hmrc.gov.uk/forms/2005/ca3916.pdf>. Debe señalar “*A full statement of National Insurance contributions*” (opción 3ª).

Puede obtener más información en:

<http://www.hmrc.gov.uk/selfemployed/>

<https://www.gov.uk/stop-being-self-employed>

<https://online.hmrc.gov.uk/shortforms/form/CeaseTrading>

[Volver al índice](#)

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Si es autónomo o tiene un negocio de cualquier tamaño tener un seguro de responsabilidad civil, **no es obligatorio** pero es una necesidad. Sirve para proteger a usted y a su negocio contra cualquier reclamación por daños accidentales causados a la propiedad o a un individuo.

Las pólizas de responsabilidad civil garantizan las posibles indemnizaciones por daños y perjuicios derivadas su actividad profesional de la cuales usted sea responsable, tanto por sus actos propios, como por los de aquellos que dependan de usted (empleados, inmuebles...)

Esas reclamaciones pueden llevar al autónomo o empresa a comprometer su patrimonio en el caso de haber causado daños cuantiosos.

El objetivo de los seguros de Responsabilidad Civil es precisamente el de sustituir al asegurado (persona física o empresa) a la hora de hacerse cargo de aquellas indemnizaciones de las que éste resulte legalmente responsable frente a un tercero por los daños que, por culpa o negligencia, le haya causado.

Más información:

<https://www.gov.uk/starting-up-a-business/set-up-your-business>

<https://www.abi.org.uk/products-and-issues/choosing-the-right-insurance/business-insurance/>

Encontrar una Compañía de Seguros Autorizada a través de *British Insurance Broker's Association (BIBA)*: <http://www.biba.org.uk/CustomHome.aspx>

SEGUROS PERSONALES (que le cubran situaciones de Incapacidad, Accidente, etc.)

Si es autónomo deberá considerar si debe contratar un Seguro personal que le garantice una indemnización económica en caso de que una enfermedad o un accidente le impida trabajar.

Más información:

<https://www.citizensadvice.org.uk/consumer/insurance/insurance/income-protection-insurance/>

[Volver al índice](#)

BREXIT Y SELF EMPLOYED

Todos los ciudadanos europeos y sus familiares que deseen seguir residiendo y trabajando en el Reino Unido deberán solicitar **obligatoriamente**, un permiso de residencia en base al '[EU Settlement Scheme](#)', un nuevo procedimiento de registro del Ministerio del Interior británico ('*Home Office*').

Por otra parte, a partir del 1 de enero de 2021 todas aquellas empresas que realicen exportaciones deberán realizar declaraciones de aduanas para trasladar mercancías fuera de Reino Unido. En este caso, tendrán que registrarse para un número EORI que comience con GB.

Además el gobierno británico ha lanzado una nueva campaña para ayudar a empresas e individuos a prepararse para el final del período de transición: '*The UK's new tart: let's get going*'

Por lo general, no necesitará un número EORI si sólo proporciona servicios.

Más información:

<https://www.gov.uk/transition>

<https://www.gov.uk/government/news/major-new-campaign-to-prepare-uk-for-end-of-the-transition-period>

<https://www.gov.uk/eori>

ENLACES DE INTERÉS:

Comprobador de disponibilidad de nombres en el siguiente [ENLACE](#).

Incorporación de una empresa y nombres:

<https://www.gov.uk/government/publications/incorporation-and-names>

Consultar el registro de marcas de la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido [aquí](#).

Videos, webinars y alertas por correo electrónico de HMRC:

<https://www.gov.uk/government/collections/hmrc-webinars-email-alerts-and-videos>

Folleto informativo: <https://www.gov.uk/government/publications/giving-your-business-the-best-start-with-tax-se2>

Importación, exportación y aduanas: <https://www.gov.uk/topic/business-tax/import-export>

Status trabajador / autónomo: <https://www.gov.uk/guidance/check-employment-status-for-tax>

Comprobar si un trabajador tiene derecho a trabajar en Reino Unido: <https://www.gov.uk/legal-right-work-uk/y>

GOV UK: <https://www.gov.uk/topic/business-tax/self-employed>

Más información: <https://www.moneyadviceservice.org.uk/en/categories/self-employment>

[Volver al índice](#)